

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos oficios CDE/SG/062/2018, CDE/SG/059/2018 y anexos, el primero promovido a las once horas con cincuenta y tres minutos y diez segundos y el segundo a las once horas con cincuenta y tres minutos y treinta y nueve segundos, ambos del día de la fecha, por Juan Carlos Jandette Delgado y Jorge Ernesto Inzunza Armas, respectivamente, en su calidad de Asistente Jurídico y Secretario General ambos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, por el que realizan diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos los oficios y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia ACORDÓ:

I. Se tienen por presentados al Asistente Jurídico y Secretario General ambos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este Proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

